

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 210

REF.: 1. NOMBRA COMISIÓN EVALUADORA CORRESPONDIENTE A LICITACIÓN PÚBLICA ID 1057417-3-LE25, DENOMINADA "SERVICIO DE TOMA DE MUESTRA Y ANÁLISIS DE AGUA" PARA EL COMPLEJO ASISTENCIAL "DR. VÍCTOR RÍOS RUIZ", LOS ÁNGELES", PUBLICADA A TRAVÉS DEL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

Los Ángeles, 20 de Enero 2025

VISTOS: Estos antecedentes, lo dispuesto en la Ley N° 19.880 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, la Ley N° 19.886 sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 661 de 03 de junio de 2024, la Resolución Exenta N° 821 de fecha 12.08.2003, del Director del Hospital Base "Dr. Víctor Ríos Ruiz" que dispone la Incorporación al Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas; a través del portal www.chilecompra.cl hoy www.mercadopublico.cl; el D.S. N° 1.312 del 22.09.99 del Ministerio de Hacienda, que establece el Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas, el D.S. N° 826 del 10.10.2002, el Oficio Circular N°4 del 20.01.03 y el D.S. N°1.023 de febrero del 2003; todos del Ministerio de Hacienda, que complementan las regulaciones para el Sistema de Compras y Contrataciones Públicas; Ley 21.722 de 13.12.2024 que Aprueba Presupuestos Sector Público Correspondiente al año 2025; la Resolución 861 del 11.02.2015 la aplicación de criterios de sustentabilidad e Inclusión en Compras Públicas; la Resolución N° 7 de 26 de Marzo de 2019 y N° 14 de 29 de Diciembre de 2022 de la Contraloría General de la República; el D.L. 2763 de 1979; el D.S. 140 de 2004 del Ministerio de Salud, Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; el Decreto Exento N°508/2007 del Ministerio de Salud modificado por el Decreto Exento N° 73/2008 del Ministerio de Salud. La Resolución Exenta N° 2224 de 06 de marzo de 2024 que establece el orden de subrogancia como Director del Complejo Asistencial "Dr. Víctor Ríos Ruiz" de Los Ángeles. La Resolución Exenta RA 437/1491/2024 del Servicio de Salud Biobío de 26 de Diciembre de 2024 que dispone la prórroga de comisión de servicio como Director (s)del Complejo Asistencial "Dr. Víctor Ríos Ruiz" Los Ángeles, y las atribuciones que me confiere el Artículo 46 del citado D.S. 140/2004.

CONSIDERANDO:

- a) Que, la Licitación Pública **ID 1057417-3-LE25**, denominada "**SERVICIO DE TOMA DE MUESTRA Y ANÁLISIS DE AGUA**", tiene la finalidad de conocer el estado de las aguas que se utilizan en nuestro Complejo Asistencial, para poder cumplir con las normativas que rigen en nuestro país.
- b) Que, para la Licitación Pública **ID 1057417-3-LE25**, la Comisión Evaluadora estará integrada por las siguientes personas o en su ausencia por quien los Subroge o Reemplace:
- Sr. Herval Gabriel Villablanca Valdebenito, RUN: 15.218.151-5, Jefe (S) Departamento de Mantenimiento del Complejo Asistencial "Dr. Víctor Ríos Ruiz", Los Ángeles.
 - Sr. Ramiro Fernando Moreno González, RUN: 10.169.136-5, Profesional Unidad de Equipos Industriales y Electricidad del Complejo Asistencial "Dr. Víctor Ríos Ruiz", Los Ángeles.
 - Sr. Hugo Alfonso Valenzuela Besser, RUN: 9.135.594-9, Jefe (S) Unidad de Proyectos e Inversiones del Complejo Asistencial "Dr. Víctor Ríos Ruiz", Los Ángeles.
 - Sr. Rodolfo Rodrigo González Araneda, RUN: 14.069.372-3, Jefe del Departamento de Gestión Financiera del Complejo Asistencial "Dr. Víctor Ríos Ruiz", Los Ángeles.

c) Que, las funciones de la comisión evaluadora y de sus integrantes serán:

- Evaluar las ofertas, conforme a los criterios establecidos en las Bases de Licitación, ajustada a las normas y principios de la Ley de Compras y su Reglamento.
- Elaborar y transcribir en las actas los acuerdos alcanzados y realizar la propuesta formal y fundada, en orden a adjudicar o declarar desierta la Licitación.

d) Que, en ausencia de alguno de los integrantes, esta comisión evaluadora, podrá funcionar con un mínimo de 3 personas, sin perjuicio de la delegación de funciones que el Director pueda considerar oportuno realizar.

e) Que, los integrantes de la comisión evaluadora se comprometen a guardar confidencialidad respecto a los temas involucrados en la presente contratación.

f) Que, los integrantes de esta comisión evaluadora pasarán a ser sujetos pasivos, de acuerdo a la Ley N°20.730 que Regula el Lobby y las Gestiones que Representen Intereses Particulares ante las Autoridades y Funcionarios, desde la publicación del acto administrativo que los designa en el sistema www.mercadopublico.cl y con anterioridad a la fecha de apertura de ofertas, y hasta la fecha de adjudicación señalada en las bases, que se encuentra establecida en el portal www.mercadopublico.cl.

g) Que, los integrantes de la comisión evaluadora se comprometen a no tener contacto con los oferentes, salvo a través de los mecanismos señalados en las bases de la presente Licitación Pública y no aceptar donativos de terceros (oferentes o no) mientras las integren, cualquiera sea su monto.

h) Que, los integrantes de la comisión evaluadora tienen el compromiso de abstenerse en caso de presentar algún conflicto de interés con los oferentes que presentaron sus propuestas a través de la presente Licitación Pública.

i) Que, en la eventualidad de alguna inhabilidad sobreviniente, respecto de cualquier funcionario que participe en el presente proceso licitatorio, éste tiene el deber de abstenerse.

j) Que, se adjunta formato de declaración de ausencia de conflictos de intereses y de confidencialidad de la comisión evaluadora Licitación **ID 1057417-3-LE25**, la cual deberá ser llenada por sus respectivos integrantes al momento de realizar la apertura de las ofertas.

En mérito de los considerandos mencionados anteriormente:

RESUELVO

1. NÓMBRESE LA COMISIÓN EVALUADORA CORRESPONDIENTE A LICITACIÓN PÚBLICA ID 1057417-3-LE25, DENOMINADA “SERVICIO DE TOMA DE MUESTRA Y ANÁLISIS DE AGUA”, PUBLICADA A TRAVÉS DEL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL., COMPUESTA POR LAS SIGUIENTES PERSONAS O EN SU AUSENCIA POR QUIEN LOS SUBROGUE O REEMPLACE:

- Sr. Herval Gabriel Villablanca Valdebenito, RUN: 15.218.151-5, Jefe (S) Departamento de Mantenimiento del Complejo Asistencial “Dr. Víctor Ríos Ruiz”, Los Ángeles.
- Sr. Ramiro Fernando Moreno González, RUN: 10.169.136-5, Profesional Unidad de Equipos Industriales y Electricidad del Complejo Asistencial “Dr. Víctor Ríos Ruiz”, Los Ángeles.
- Sr. Hugo Alfonso Valenzuela Besser, RUN: 9.135.594-9, Jefe (S) Unidad de Proyectos e Inversiones del Complejo Asistencial “Dr. Víctor Ríos Ruiz”, Los Ángeles.
- Sr. Rodolfo Rodrigo González Araneda, RUN: 14.069.372-3, Jefe del Departamento de Gestión Financiera del Complejo Asistencial “Dr. Víctor Ríos Ruiz”, Los Ángeles.

Que, en ausencia de alguno de los integrantes, esta comisión evaluadora, podrá funcionar con un

mínimo de 3 personas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS.



Firmado digitalmente por
Juan Carlos Gonzalez Campos
Fecha: 20/01/2025 12:25:27

DIRECTOR(A)

Visadores:

- UNIDAD DE PROYECTOS E INVERSIONES (S) - HUGO VALENZUELA BESSER
- DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO - PABLO CEA CONTRERAS
- UNIDAD DE EQUIPOS INDUSTRIALES Y ELECTRICIDAD (S) - SAUL RIVERA GONZALEZ
- DEPARTAMENTO DE MANTENCIÓN (S) - HERVAL VILLABLANCA VALDEBENITO
- DEPARTAMENTO DE ASESORÍA JURÍDICA - ROLANDO DIAZ ALVIAL
- SUBDIRECCIÓN EJECUTIVA ADMINISTRATIVA (S) - GRACIELA MARTINEZ JARA

Revisado por Ministro de Fe Valeska Gonzalez Vasquez

Distribución:

- Dirección (Complejo As.)
- Departamento de Auditoría y Control Interno (Complejo As.)
- Departamento de Asesoría Jurídica (Complejo As.)
- Departamento de Gestión Financiera (Complejo As.)
- Departamento de Mantenición (Complejo As.)
- Departamento de Abastecimiento (Complejo As.)
- Unidad de Equipos Industriales y Electricidad (Complejo As.)
- Unidad de Proyectos e Inversiones (Complejo As.)
- Unidad Gestión de Documentos (Complejo As.)